



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE el 5 de agosto de 2011, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **MEGAOBRA S. A.**;

QUE el señor arquitecto Pablo José Cattán Ampuero, en su calidad de Presidente, de la referida compañía, con el patrocinio de la doctora Lilia Salazar Chiriboga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-11-0881**, de 26 de agosto de 2011, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **MEGAOBRA S. A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de mayo de 2008, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

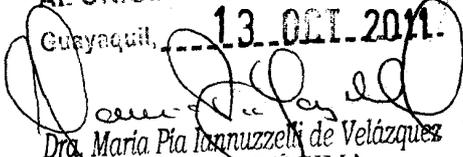
30 AGO 2011

MRR/NRdeV.
Coralia
Exp. No. 131095
Trámite # 37403 (2011)


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

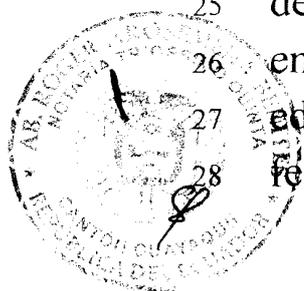
Guayaquil, **13 OCT 2011**


Dra. María Pía Inzunze de Velázquez
**NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



1 ESCRITURA NÚMERO: 2554
2 REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 MEGAOBRA S.A.....
5 ES (CUANTÍA: INDETERMINADA.--.)

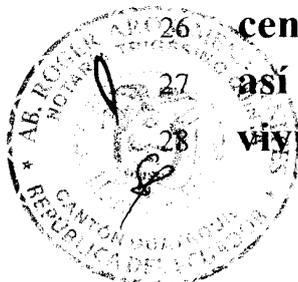
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días
8 del mes de agosto del año dos mil once, ante mí,
9 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,**
10 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
11 comparece: La compañía **MEGAOBRA S.A.,**
12 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
13 ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona
14 de su Presidente y Representante Legal, Arquitecto
15 **PABLO JOSÉ CATTAN AMPUERO,** quien
16 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio
18 y residencia en esta ciudad, quien obra debidamente
19 autorizado por la Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas de la compañía, según consta
21 del acta que se agrega, cuya personería legítima
22 con la copia certificada del nombramiento que
23 acompaña para que sea agregado al final de este
24 instrumento como documento habilitante, y quien
25 declara además, que su nombramiento se encuentra
26 en plena vigencia. La compareciente es mayor de
27 edad, capaz de obligarse y contratar, a quien doy
28 fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su



1 documento de identificación, cuya copia certificada
2 se agrega a este instrumento. Bien instruida en el
3 objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que
4 procede con amplia y entera libertad, para su
5 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
8 de reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al
9 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
11 de la presente escritura pública el señor Arquitecto
12 **PABLO JOSÉ CATTAN AMPUERO**, en su
13 calidad de Presidente y como tal representante
14 legal de la Compañía **MEGAOBRA S.A.**, quien
15 actúa debidamente autorizado por la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de
17 Agosto del año dos mil once.- **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES: Dos.Uno.** La Compañía
19 **MEGAOBRA S.A.** se constituyó mediante escritura
20 pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón
21 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el
22 trece de Mayo del año dos mil ocho, inscrita en
23 el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de
24 Junio del año dos mil ocho, con un capital autorizado
25 de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)
27 y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



1 (US\$800.00). **Dos.Dos.** La Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas MEGAOBRA S.A.
3 en sesión celebrada el día dos de Agosto del
4 año dos mil once, resolvió ampliar el objeto social
5 y consecuentemente reformar el Artículo Segundo
6 del Estatuto Social, autorizando al Presidente
7 para que cumpla con lo resuelto en dicha Junta,
8 de conformidad con el texto del acta que se
9 agrega como documento habilitante.- **TERCERA:**
10 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor
11 Arquitecto PABLO JOSÉ CATTAN AMPUERO,
12 en su calidad de Presidente y como tal representante
13 legal de la compañía MEGAOBRA S.A., de
14 conformidad con lo resuelto por la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de
16 Agosto del año dos mil once, que se agrega como
17 documento habilitante, declara: a) Que el Artículo
18 Segundo del Estatuto Social de la compañía
19 MEGAOBRA S.A., ha quedado reformado por
20 el siguiente texto: **“ARTÍCULO SEGUNDO.-**
21 **OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene por
22 **objeto social principal:** a) La construcción
23 **de viviendas familiares o unifamiliares y toda**
24 **clase de urbanizaciones, edificios, condominios,**
25 **departamentos, oficinas, locales comerciales,**
26 **centros comerciales, industriales y residenciales;**
27 **así como podrá participar en planes de**
28 **viviendas populares por iniciativa privada y/o**



1 pública; b) El diseño, construcción, planificación,
2 supervisión, desarrollo de proyectos y fiscalización
3 de cualquier clase de obras arquitectónicas,
4 urbanísticas y de ingeniería; c) Las actividades
5 de administración de toda clase de bienes
6 inmuebles; así como de urbanizaciones que
7 comprenden principalmente sus vías de acceso,
8 áreas verdes, y servicios comunales; de
9 centros comerciales; de condominios; y de
10 clubes; d) La construcción de carreteras; de
11 puentes, caminos, aeropuertos, naves industriales,
12 bodegas; así como obras civiles portuarias
13 en general y de vialidad; e) A la realización
14 de obras de: regeneración urbana, remodelación
15 de inmuebles, desalojo, relleno, asfaltado y
16 adoquinamiento de vías; así como también
17 señalización de carreteras, caminos y calles de
18 ciudades a nivel provincial y nacional; f) A la
19 construcción de sistemas hidráulicos sanitarios
20 que comprenden redes de agua potable, de aguas
21 servidas y de aguas lluvias; así como también
22 sistemas y obras eléctricas e hidroeléctricas; y,
23 g) A la importación, compraventa y alquiler
24 de maquinarias y equipos pesados y livianos
25 destinados a la industria de la construcción.
26 Tendrá plena capacidad para celebrar toda
27 clase de actos y contratos y contraer toda clase
28 de obligaciones, cualesquiera sea su naturaleza

MEGAOBRA S. A.

Guayaquil, 6 de Junio del 2008

Señor Arquitecto
PABLO JOSE CATTAN AMPUERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MEGAOBRA S.A.**, en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió elegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

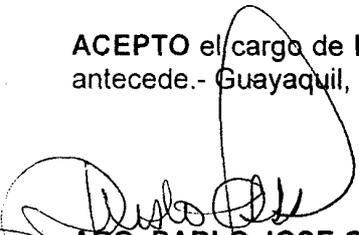
A usted como Presidente de la compañía le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

MEGAOBRA S. A. se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 13 de mayo del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Junio del 2008.

De usted atentamente,


Nestor Solis Solis
Secretario Ad-Hoc de la Primera Junta General

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de **MEGAOBRA S. A.**, según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Junio 6 del 2008.


ARG. PABLO JOSE CATTAN AMPUERO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 120056344-1



NUMERO DE REPERTORIO: 31.549
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Junio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MEGAOBRA**
S.A., a favor de **PABLO JOSE CATTAN AMPUERO**, a foja 71.531,
Registro Mercantil número 12.717.

ORDEN: 31549



S

REVISADO POR:

B



REGISTRO
DELEGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, ... **05 AGO 2011** ...
35
B
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

u

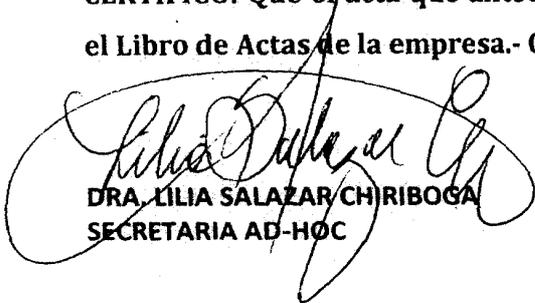
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MEGAOBRA S.A., CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL ONCE**-----

En la ciudad Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo las diez horas, en la sala de sesiones de la empresa ubicada en el local No. 12 del Centro Comercial Plaza Quil, Avenida Carlos Luis Plaza Dañín No. 300, concurren sin convocatoria previa, los accionistas de la Compañía **MEGAOBRA S.A.** a saber: **RAONI CORP.**, representada por su Apoderada Especial, Dra. Lilia Salazar Chiriboga, según carta poder que presenta, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **RCA INMOBILIRE INC.**, representada por su Apoderada Especial, Dra. Lilia Salazar Chiriboga, según carta poder que presenta, propietaria de una (1) acción nominativa y ordinaria de un dólar de los Estados Unidos.- Preside la sesión su Titular, señor Arquitecto Pablo Cattán Ampuero, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Lilia Salazar Chiriboga, por ausencia del Titular.- Por Secretaría se informa que a esta Junta han asistido sus accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver el único punto del orden del día: **Reforma del Artículo segundo: Objeto de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informadas y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día.- El señor Arq. Pablo Cattán Ampuero, toma la palabra y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que se amplíe su objeto social incluyendo la prestación de servicios de administración de toda clase de bienes inmuebles, de urbanizaciones, de centros comerciales, de condominios, y de clubes, de conformidad con el actual giro del negocio.- Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas deciden por unanimidad ampliar el objeto social de MEGAOBRA S.A., reformando el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** *La compañía tiene por objeto social principal: a) La construcción de viviendas familiares o unifamiliares y toda clase de urbanizaciones, edificios, condominios, departamentos, oficinas, locales comerciales, centros comerciales, industriales y residenciales; así como podrá participar en planes de viviendas*

populares por iniciativa privada y/o pública; b) El diseño, construcción, planificación, supervisión, desarrollo de proyectos y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas, urbanísticas y de ingeniería; c) Las actividades de administración de toda clase de bienes inmuebles; así como de urbanizaciones que comprenden principalmente sus vías de acceso, áreas verdes, y servicios comunales; de centros comerciales; de condominios; y de clubes; d) La construcción de carreteras, de puentes, caminos, aeropuertos, naves industriales, bodegas; así como obras civiles portuarias en general y de vialidad; e) A la realización de obras de: regeneración urbana, remodelación de inmuebles, desalojo, relleno, asfaltado y adoquinamiento de vías; así como también señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; f) A la construcción de sistemas hidráulicos sanitarios que comprenden redes de agua potable, de aguas servidas y de aguas lluvias; así como también sistemas y obras eléctricas e hidroeléctricas; y g) A la importación, compraventa y alquiler de maquinarias y equipos pesados y livianos destinados a la industria de la construcción. Tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos y contraer toda clase de obligaciones, cualesquiera sea su naturaleza o cuantía autorizados por la Ley y relacionados con su objeto social".- Los accionistas además autorizan al actual Presidente para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes la aprobaron y la firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrita Secretaria Ad-Hoc que certifica.-

f) RAONI CORP.- Dra. Lilia Salazar Chiriboga-Apoderada Especial.- f) RCA INMOBILIARE INC.- Dra. Lilia Salazar Chiriboga-Apoderada Especial.- p. MEGAOBRA S.A.- f) Arq. Pablo Cattán Ampuero.- f) Dra. Lilia Salazar Chiriboga-Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la empresa.- Guayaquil, Agosto 02 del 2011.


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
SECRETARIA AD-HOC

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0982568852001
 RAZON SOCIAL: MEGAOBRA S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CATTAN AMPUERO PABLO JOSE
 CONTADOR: ROMERO GRANJA JUAN BAUTISTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/03/2008	FEC. CONSTITUCION:	03/08/2008
FEC. INSCRIPCION:	03/07/2008	FECHA DE ACTUALIZACION:	30/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: 300
 Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL Oficina: LOCAL 14 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL
 SUPERMERCADO MI COMISARIATO Telefono Trabajo: 042282692

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

**DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
 Guayaquil, 05 AGO 2011
 Ab. Roger Arosemena Benites
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTRO UNIFICADO DE SOCIEDADES

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/08/2011 14:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0982568852001
RAZON SOCIAL: MEGAOBRA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cella: AV. CARLOS LUIS PLAZA DANIN Número: 300
Referencia: A MEDIA CUADRA DEL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL
Oficina: LOCAL 14 Teléfono Trabajo: 042282592

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EASG110201 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/03/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 120056344-1

CATTAN AMPUERO PABLO JOSE

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

06 MAYO 1954

003- 0471 04647 H

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION 1954

[Signature]

EQUATORIANA 6333813822

BOLETO

EXERCIJO ARGUMENTO

JOSE CATTAN

EDUARDO AMPUERO

29/04/2015

REN 039162

[Signature]

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

101-0001 1200563441
 NUMERO CEDULA

CATTAN AMPUERO PABLO JOSE

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 TARQUI VIA A LA COSTA
 PARROQUIA EDNA

[Signature]

8) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

DOY FE QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 05 AGO 2011

35

[Signature]

Ab. Roger Arosemena Benites
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

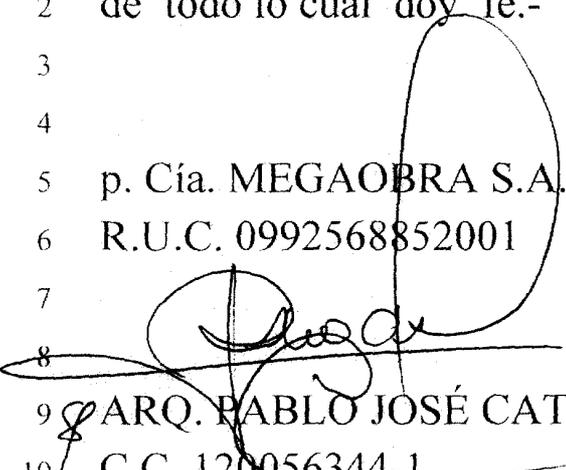




1 o cuantía autorizados por la Ley y relacionados
2 con su objeto social”; y, b) **BAJO JURAMENTO**
3 declara que la compañía MEGAOBRA S.A.
4 no ha sido contratista de obra pública alguna con
5 el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus
6 Instituciones, no adeudando ningún valor; y que la
7 compañía MEGAOBRA S.A. se encuentra al día
8 en sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano
9 de Seguridad Social (I.E.S.S.).- **CUARTA:**
10 **AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al representante
11 legal de la compañía MEGAOBRA S.A. y a la
12 Abogada Lilia Salazar Chiriboga, para que
13 realicen el perfeccionamiento legal de la presente
14 escritura pública.- Sírvase usted señor Notario
15 agregar las formalidades de estilo para la plena
16 validez de este instrumento, y agregar como
17 documentos habilitantes las copias certificadas del
18 acta de fecha dos de Agosto del año dos mil once
19 y el nombramiento de Presidente de la compañía
20 interviniente.- (firma ilegible) Doctora Lilia
21 Salazar Chiriboga.- Abogada.- Registro número
22 tres mil quinientos cincuenta y dos.- **HASTA AQUÍ**
23 **LA MINUTA**, que queda elevada a Escritura
24 Pública.- Se agrega a este registro todos los
25 documentos de Ley.- Léida esta escritura de
26 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta
27 voz, al otorgante quien la aprueba en todas y
28 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la

1 firma en unidad de ~~acto~~ conmigo, el Notario
2 de todo lo cual doy fe.-

3
4
5 p. Cía. MEGAOBRA S.A.
6 R.U.C. 0992568852001

7
8
9  PARQ. PABLO JOSÉ CATTÁN AMPUERO
10 C.C. 120056344-1

11 C.V. 101-0001

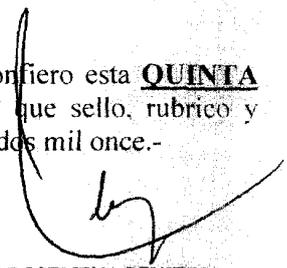
12 PRESIDENTE

13
14 EL NOTARIO 

15
16 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

17
18
19
20 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta QUINTA
21 COPIA CERTIFICADA, en siete fojas útiles que sello, rubrico y
22 firmo, en Guayaquil, dieciséis de agosto del año dos mil once.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.G.11.0004806 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el treinta de agosto del año dos mil once, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGAOBRA S.A., al margen de la escritura pública, otorgada ante mí, el cinco de agosto del año dos mil once.- Guayaquil, cinco de septiembre del año dos mil once.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.118
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:14:12

Nº 020262

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110004806, dictada el 30 de agosto del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía MEGA OBRA S.A., de fojas 81.001 a 81.016, Registro Mercantil número 16.046.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 55118



S

REVISADO POR: *J*



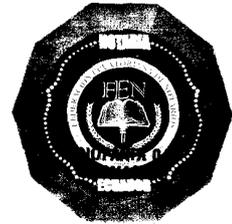
XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 13 de Mayo del 2008, de lo dispuesto en la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-110004806, del 30 de Agosto del 2011, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la Reforma del Estatuto de la Compañía **MEGAOBRA S.A.**, según consta de la escritura pública que antecede en Guayaquil, 22 de Septiembre del 2011

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**



**Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**